

TRANSMISION VTC

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/HomeSede.html a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS:

1. La autorización que se transmite debe estar **domiciliada en Navarra**.
2. Ser Persona física o jurídica española, (sociedad mercantil, sociedad laboral o cooperativa), de un estado miembro de la UE o en caso contrario contar con las autorizaciones exigidas por la legislación reguladora del régimen general de extranjería (autorización de residencia de larga duración o de residencia temporal y trabajo).
3. Tener un domicilio en la Comunidad Foral de Navarra, donde esté domiciliado el vehículo, en el que se conserve la documentación de gestión y funcionamiento y, en su caso, la esencial de la empresa a disposición de la inspección de transportes.
4. Disponer de dirección y firma electrónica, así como de equipamiento informático.
5. Cumplir las obligaciones carácter fiscal, laboral y social.
6. Disponer del vehículo de TURISMO que reúna las características de la autorización que se transmite, en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento a largo plazo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de tráfico y circulación de vehículos a motor, A estos efectos se entenderá que un vehículo está cedido en régimen de arrendamiento a largo plazo cuando permanece arrendado a la misma persona física o jurídica por tiempo superior a tres meses dentro de un periodo de doce meses consecutivos (Orden INT/3215/2010, de 3 de diciembre)
7. Tener cubierta y en vigor, la responsabilidad civil por los daños que pudieran sufrir los viajeros como consecuencia del transporte.

8. Pago de la tasa correspondiente.

En caso de sustitución del vehículo adscrito a la autorización: ver requisitos en la ficha “Sustitución de vehículo VTC”

DOCUMENTACIÓN

1. Escrito de transmisión con firma reconocida y validez de un mes, firmado digitalmente por el transmitente o en otro caso documento original presentado en la oficina.
2. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio, dirección y firma electrónica, así como equipamiento informático.
3. Ficha técnica del vehículo.
4. Contrato de arrendamiento del vehículo, en su caso.
5. Carta de pago de la tasa.
6. En caso de no consentir la consulta de datos deberá presentar certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales (Hacienda Foral de Navarra y AEAT), certificado de TGSS de estar al corriente de pagos y certificado de alta en IAE.

TASA: 27€ POR VEHÍCULO